



RESOLUCION R-Nº 0253-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 MAR 2016

Expte. Nº 17.156/14

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1022-14 mediante la cual se autorizó y se declaró de interés universitario el Curso de Orientación y Movilidad destinado a Profesores de Educación Especial, de Educación Física, Kinesiólogos y estudiantes avanzados de dichas carreras; y

CONSIDERANDO:

QUE el curso se llevó a cabo en esta Universidad desde el 27 al 31 de octubre de 2014, con una carga horaria de 60 (sesenta) horas cátedras, organizado por la Comisión Ad-hoc de Integración de Personas con Discapacidad (CIPeD), con la colaboración de la Escuela de Educación Especial Corina Lona.

QUE a fs. 34 se adjuntó Factura - C - Nº 0001-00000022 perteneciente a "Adriana Pauna de Saravia", para el pago de los honorarios correspondientes a la Prof. María Luisa FUERTES WROBLESKI, disertante del curso, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

QUE a fs. 11, 22 y 40 se solicitó un reconocimiento de los gastos de traslado de la citada docente, desde la ciudad de Lanús – Provincia de Buenos Aires, a la ciudad de Salta y regreso.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, por la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 17/100 (\$ 3.652,17).

QUE la TESORERÍA GENERAL realizó los pagos correspondientes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 17/100 (\$ 3.652,17), con motivo del pago de los honorarios y reconocimiento de gastos de traslado correspondientes a la Prof. María Luisa FUERTES WROBLESKI, disertante del de Curso de Orientación y Movilidad destinado a Profesores de Educación Especial, de Educación Física, Kinesiólogos y estudiantes avanzados de dichas carreras, llevado a cabo en esta Universidad desde el 27 al 31 de octubre de 2014, organizado por la Comisión Ad-hoc de Integración de Personas con Discapacidad (CIPeD), con la colaboración de la Escuela de Educación Especial Corina Lona, autorizado y declarado de interés universitario mediante Resolución Rectoral Nº 1022-14.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al año 2015:

- | | |
|--|-------------|
| - R.0020.010.006.066.16.01.00.00.06.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 | \$ 3.000,00 |
| - R.0020.010.006.066.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 | \$ 652,17 |

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA